



Hospital Universitario La Paz



**Pliego de Prescripciones Técnicas para la
contratación de Suministro e Instalación de
Sistemas VRF de las plantas 1-2-3 del
Hospital General en el Hospital Universitario
LA PAZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **12767510342579360075**

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de suministro e instalación de Sistemas VRF de las plantas 1-2-3 del Hospital General en el Hospital Universitario LA PAZ.

1. OBJETO.

El presente pliego recoge las prescripciones técnicas que regirán la contratación del suministro e instalación de los sistemas VRF de las plantas 1, 2 y 3 del hospital general en el Hospital Universitario “La Paz”, para poder climatizar las dichas plantas tanto en frío como en calor.

2. FINALIDAD DEL CONTRATO.

La finalidad del contrato es el suministro e instalación de 3 sistemas independientes VRF para las plantas 1, 2 y 3 del hospital general, ubicado dentro del complejo Hospital Universitario La Paz. Para ello es necesario realizar una obra civil que se describirá en este pliego más adelante.

2.1 EQUIPOS A INSTALAR Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

6 UD Exteriores VRF Pn total de 168 kW para refrigeración, y 185.4 kW para calefacción.

67 UD Interiores tipo pared de 3,6 kW para refrigeración y 4.0 kW para calefacción.

67 UD Mando termostato control remoto de pared por cable simplificado.

1 UD Control centralizada.

1 UD Gestión centralizada y control PC en taller de mantenimiento (planta semisótano del Hospital Infantil)

Todos los equipos, líneas, cableados, etc. a instalar, deberán ser equipos homologados, y poseer certificados de calidad correspondientes según normativa.

Los sistemas se instalarán de forma adecuada según reglamentos vigentes y recomendaciones de fabricante para su correcto funcionamiento.



Los sistemas se repartirán por orientación, 3 sistemas para orientación sur y 3 sistemas para orientación norte.

Las unidades exteriores se instalarán en la cubierta del edificio (planta 15) siendo necesaria la utilización de grúa para el izado de los mismos.

Se instalarán nuevas líneas frigoríficas, eléctricas y de datos necesarias para la correcta instalación de los equipos.

Se adecuarán las bancadas que sean necesarias para la instalación de las unidades exteriores. La instalación de las bancadas se hará sobre cubierta de fibrocemento, teniendo que buscar forjado para fijar las mismas, por lo que se tendrá que tener en cuenta la gestión de los residuos de fibrocemento, así como la impermeabilización de la misma.

2.2 OBRA CIVIL

Se incluirá la demolición de todos los techos, tanto de pladur, escayola y registrable, de habitaciones, aseos, despachos y pasillos, y se repondrá el mismo con techo registrable 60x60, para la instalación de las diferentes líneas eléctricas y frigoríficas, así como apertura de huecos para instalación de Split o paso de conductos en cualquier tipo de paramentos. Se pintarán todas las paredes, techos y carpinterías de las plantas, saneado de pintura saltada, plastecido de faltas, lijados, mano de fondo y pintado con pintura plástica lisa de color a elegir durante la obra, sobre la superficie existente. También se pintarán la totalidad de puertas, rodapiés, carpintería metálica y tubos de instalaciones vistas, y defensas de pasillos en esmalte.

En los nuevos falsos techos, se suministrarán y se instalarán pantallas nuevas LED 60x60 (color y potencia a decidir en obra), downlights, así como la instalación eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento de estas luminarias. Estas luminarias sustituyen a las actuales. El desmontaje y retirada a vertedero de las luminarias existentes también estará incluido.

Se incluirá calorifugado correspondiente por normativa y/o recomendado por fabricante (el más restrictivo) de las nuevas líneas frigoríficas.

Se incluirá el desmontaje completo de los sistemas existentes, incluyendo retirada y gestión de gases refrigerantes, desmontaje de unidades exteriores e interiores, así como líneas frigoríficas y eléctricas. Se hará una gestión de residuos incluyendo certificados de destrucción y de reciclaje del material entregado a la gestora de residuos.

Se suministrarán y se instalarán todos los cerramientos exteriores, ventanas principalmente, con ventanas de estructura de aluminio color planta, fabricante Ayuso serie abisagrada EIRA70 con fijo y ventana oscilobatiente con cerradura o similar, con persiana PVC y VC 6/16/6. Incluye demolición y retirada de los cerramientos actuales, y el suministro e instalación de los nuevos, totalmente rematado y listo para su uso.



Se suministrarán y se instalarán protecciones de PVC contra golpes de camas de dimensión de 30cm de alto en todas las paredes de las plantas propensas a ser golpeadas.

Se suministrará y se instalará un sistema de llamada paciente/enfermera por cada planta. El sistema será de la marca ACKERMAN, siendo igual que los existentes en el resto del hospital, incluyendo indicador pasillo extraplano 4 campos LED, mecanismos de llamada con un pulsador, mando de mano multifunción Systevo Call Easy con clavija de auto, telerruptor electrónico para control de luces, terminal de ZT991 con display, base de conexionado ZT99 para empotrar y bloque de llamada "C antibacteriano. Puesto de control con módulo Interface CP99 y una estación de planta KSA-CP99. Controlador Systevo como control remoto maestro, controlador bus 99 Plus FBC99 con final de bus pasivo (NC) fuente de alimentación 24Vdc (20 Amp) con puesta en marcha remota. Desmontaje y montaje de cabeceros para instalación de mecanismos, cableado y canales.

3. CONTROL DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.

El Servicio de Ingeniería del Hospital será el responsable de revisar e inspeccionar el cumplimiento de las condiciones de ejecución incluidas en este Pliego y dar el visto bueno al suministro e instalación de los sistemas.

4. SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, según lo dispuesto en la ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas normas legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral, nombrando al efecto a un Responsable directo en esta materia.

De acuerdo con el Artículo 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como el Artículo 21 del Reglamento de Prevención, el adjudicatario deberá cumplir, y en su caso acreditar lo siguiente:

- Evaluación de los riesgos laborales específicos del trabajo a realizar, por puesto y lugar de trabajo, incluyendo la planificación de la actividad preventiva. La evaluación se deberá entregar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital, dentro de los 3 primeros meses contados desde la formalización del contrato.
- El adjudicatario deberá aportar Certificado de Aptitud (reconocimiento médico) de los trabajadores que prestan servicio en el Hospital, sin perjuicio



de la transferencia de información médica, entre profesionales sanitarios de los servicios de prevención de riesgos laborales de ambas empresas.

- Equipo de Protección individual y colectivo a utilizar, con documento acreditativo de la entrega a los trabajadores.
- Formación general y específica recibida por los trabajadores que prestan servicio en el Hospital, adjuntando certificado de la formación recibida.

Tanto el equipamiento como los útiles, herramientas y productos que utilice el adjudicatario en el desarrollo del contrato estarán de acuerdo a la normativa actualmente vigente en materia de Salud Laboral, y específicamente se seguirán las prescripciones del Artículo 41 (Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores) de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

5. NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL.

Las actividades de mantenimiento, incluida la retirada de elementos averiados o inservibles y residuos procedentes de las revisiones y reparaciones de los equipos, deberán ser retirados por la empresa adjudicataria realizándose en cumplimiento con la normativa medioambiental correspondiente y de transporte de mercancías peligrosas en carretera (si fuera el caso).

Se hará entrega de los documentos de transporte y aceptación de los citados residuos por gestores autorizados, así como de los certificados de destrucción de los mismos.

6. DOCUMENTACIÓN.

Las empresas interesadas deberán presentar la siguiente documentación antes de la instalación (no para presentar oferta).

- Certificado de empresa mantenedora e instaladora de aparatos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bomba de calor.
- Acreditación de la competencia para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados.
- Registro de pequeños productores de residuos peligrosos de la Comunidad de Madrid.
- Acreditación de disponer de un servicio de Prevención de Riesgos Laborales, propio o contratado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/1995.



11. OTRAS.

Las empresas interesadas en ver la instalación, deberán contactar con Diego Prieto (Servicio de Mantenimiento) mediante correo electrónico: diego.prieto@salud.madrid.org

EL JEFE DE SERVICIO

Firmado digitalmente por: GÓMEZ CHAPARRO JUAN IGNACIO
Fecha: 2023.02.01 12:11

Fdo. Juan Ignacio Gómez Chaparro



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **127675103422579360075**